



FECHA DE CONTRATACION: Día _____ () Mes: _____ Año 20 _____

LUGAR: Ciudad _____ Partido _____

ENTRE:

Comitente: _____

Representado en este acto por: _____ Doc.Id.: _____ CUIT/CUIL: _____

Domicilio Real: _____ y Legal: _____

y profesional: _____ Doc.Id.: _____ CUIT: _____

Título Profesional: _____ Mat. Colegio de Ingenieros n°: _____

Domicilio Real: _____ y Legal: _____

Se conviene en la celebración del siguiente contrato de locación de servicios profesionales.

Artículo 1º: EL COMITENTE encomienda al PROFESIONAL la siguiente tarea: _____

del bien ubicado en: _____ partido _____

_____ Circ. _____ Sec. _____ Ch./Qta./Fracc. _____ Mz. _____ Parc. _____ Subparc. _____

Artículo 2º: Por las tareas detalladas en el artículo anterior, el COMITENTE abonará al PROFESIONAL el honorario convenido en el art. 3º, el que no podrá ser inferior al resultante de la aplicación del Arancel para Regulación de Honorarios a los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, que ambas partes declaran conocer y se obligan a respetar y cuyo monto definitivo se determinará en el momento de su percepción, parcial o total, de acuerdo a la variación experimentada por los valores mínimos.

Artículo 3º: A los fines indicativos del honorario calculado al día de la fecha se practica la liquidación provisoria en planilla adjunta. Y a los efectos de la determinación del impuesto de sellos que devenga el presente contrato, se consigna el monto del honorario actual en la suma de Pesos:

_____ (\$ _____)

VISADO PROVISORIO N°

Artículo 4º: Se establece como plazo de vigencia del presente contrato _____, vencido el cual deberá ratificarse o rectificarse las condiciones pactadas, no pudiendo ser el honorario inferior al mínimo vigente en ese momento.

Artículo 5º: EL COMITENTE abonará al PROFESIONAL sus honorarios conforme a la siguiente FORMA DE PAGO: _____

teniendo derecho el PROFESIONAL a percibir, previo a la fecha de la presentación para el visado definitivo ante el Colegio de Ingenieros, sus honorarios correspondientes a las tareas ejecutadas.

Artículo 6º: Cuando el PROFESIONAL no perciba sus honorarios en los plazos estipulados, se producirá la mora de pleno derecho y se aplicará sobre los mismos, los intereses que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuento (tasa activa) hasta el momento de su efectiva cancelación.

Artículo 7º: Con cada percepción de honorarios, el PROFESIONAL deberá efectuar los aportes previsionales a que obliga la Ley 12.490 (Art. 26), los que darán fecha cierta para determinar los valores aplicables, que se corresponderán con las liquidaciones definitivas practicadas en planilla adjunta.

Artículo 8º: Serán de aplicación todas las disposiciones previstas en el Arancel aprobado por Decreto 6964/65 o sus modificatorios, siendo a cargo del COMITENTE los gastos extraordinarios previstos en el Artículo 11º - Título I del mismo.

Artículo 9º: Cláusulas y condiciones especiales y observaciones: _____

Artículo 10º: Este contrato se firma en 5 ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, con el carácter de (*) ORIGINAL-AMPLIATORIO/REAJUSTE del _____

Artículo 11º: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de: _____

renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

(*) Tachar lo que no corresponda.

VISADO DEFINITIVO N°

Firma del Comitente

Firma y sello del Profesional

LIQUIDACION DE HONORARIOS Y APORTES

| HONORARIOS | | | | | APORTES (Ley 12.490) Afiliado n° | | | |
|------------|----------|--------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------------------|-------|--------------|------------------|
| Fecha | Concepto | Factor Corr. Mensual (F) | Hon. Actualiz. (Ho) x (F) | Monto liquidado | % | Fecha | Nº de boleta | Monto depositado |
| | | | | | | | | |

(F) Factor de Corrección Mensual a la fecha de percepción de los honorarios.